

ENSAYO DE INVESTIGACION DE HISTORIA
AGRARIA EN TORNO A LAS RELACIONES
DE LA ORDEN DE SANTIAGO CON LA
AGRICULTURA MURCIANA BAJOMEDIEVAL
(1379)

Por
M.^o DE LOS LLANOS MARTINEZ CARRILLO

En septiembre de 1379 Juan Fernández de Padilla, freire de la Orden de Santiago y Fernán Sánchez, capellán de la misma, presentaban ante el Concejo de Murcia una carta del maestre don Fernán Ozores facultándolos para averiguar el valor de las rentas y los censos que la Orden tenía en la ciudad y su término; la investigación derivada de su presencia en el reino se ha conservado en forma de relación de las tierras y casas que los santiaguistas tenían por aquel entonces (1), de manera que los datos incluidos en ella, cultivadores, valor de los censos, localizaciones relativas, medidas, etc., suponen un ejemplo extraordinario de documentación para la historia que es muy difícil de encontrar entre las actas capitulares murcianas.

Mientras el maestre se encontraba en Caravaca, una de las encomiendas que los santiaguistas tenían en el interior montañoso del reino murciano fronterizo con Granada sus dos enviados acompañados por el escribano Lorenzo González llegaban a Murcia dispuestos a ofrecer a la

(1) *Act Cap. Era. 1417*, fols. 61 y ss. (domingo, 24-9-1379).

ciudad los servicios del maestro ante el rey para cualquier asunto que necesitasen tratar sus oficiales y regidores, y lo que era más importante, a conseguir una relación lo más completa posible de las propiedades y rentas que la Orden de Santiago poseía en su demarcación.

Los regidores se mostraron oficialmente agradecidos por el ofrecimiento hecho en primer lugar, para pasar inmediatamente a mostrar su ignorancia respecto a lo inquirido a continuación; hubo que recurrir a los recaudadores que en los años anteriores se habían hecho cargo del importe de los censos y rentas para poder dar una contestación algo concreta. Fueron los recaudadores Arnao Coque y Juan Pérez Burguera, que se habían encargado de esta misión en nombre del comendador santiaguista en Cieza, Fernán Alfonso de Saavedra, quienes presentaron un cuadro escrito con la relación de tierras, casas, vecinos obligados y valor de los censos como datos fundamentales, que permite hacer unos juicios aproximativos acerca de la agricultura y sus hombres en la segunda mitad del siglo XIV. Aunque también se incluyen en él casas de la ciudad, son más numerosas las tierras agrícolas afectadas y menos lacónicos los datos que a ellas hacen referencia.

Las circunstancias en que se efectuaron las averiguaciones solicitadas por el maestro a través de sus enviados fueron consecuencia de la falta de conocimiento y contacto directo existente entre la Orden y sus cultivadores, y a que las obligaciones derivadas del señorío santiaguista se habían convertido en una relación fundamentalmente económica. el censo, que a finales del siglo XIV tenía todas las características de un arrendamiento; solamente la entrega de parte de los diezmos de las cosechas y los rastrojos de la tierra cultivada podía contribuir a conservar el reconocimiento del dominio santiaguista como algo más profundo que la mera explotación de la tierra ajena mediante el pago de una renta convenida.

EXTENSION

Según este documento la Orden de Santiago disponía en la huerta de Murcia de algo más de 421 tahullas censadas; la imprecisión se debe a que no se especifican las medidas del «real del pino», explotado por unos vecinos de Santa Catalina, y a que en algunos otros casos se proporcionan el número de tahullas exactas a las que se añade «un pedazo»; a pesar de ello se puede considerar que tal extensión de tierras, si los recaudadores presentaron al Concejo una relación veraz de las tierras vinculadas a los santiaguistas, suponía en torno a un uno por ciento de la extensión de la huerta.

No era una extensión de tierras compactas, por el contrario, se trataba de lotes de dimensiones muy desiguales que oscilaban entre las dos tahullas y cerca de cuarenta, localizados en diversas áreas de la huerta cuyo valor no era tanto la cantidad de las tierras formando una extensión señorial, como su calidad y productividad, así como las circunstancias sociales de los censualistas.

Hasta el momento, los únicos datos históricos conocidos que han permitido calcular la extensión superficial de la huerta del Segura en Murcia durante la Edad Media, proceden de las investigaciones del profesor Torre Fontes, fundamentalmente su «Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII»; sus conclusiones son manejadas en trabajos de historiadores, geógrafos y economistas de manera sistemática, entre ellos Calvo García-Tornel, que manejándolas concreta las dimensiones de este regadío en los finales de la Edad Media como sigue (2):

siglo XIV - 36.080 tahullas (4.008 Ha.)

1480 - 52.597 tahullas (5.844 Ha.)

Entre ambos importantes datos se pueden intercalar algunas apre-

(2) CALVO GARCÍA-TORNEL, FRANCISCO: *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*, pág. 69. Academia Alfonso X El Sabio. Patronato José M.^a Quadrado, C.S.I.C. Murcia, 1975.

ciaciones referentes a este problema que supone tratar de poner límites matemáticos al regadío murciano, entresacadas de un breve y muy conciso documento del año 1403 que hacía referencia a un reparto de pechos efectuado en dicho año para costear las obras de reconstrucción de la Contraparada o presa mayor del río, que había sido destruida por los seguidores del adelantado mayor Alfonso Yáñez Fajardo una década antes (3).

Según estas noticias los trabajos se valoraron en 35.000 mrs., y para obtenerlos se repartieron 5 mrs., de pecho por cada tahulla entre las tierras de tanda y 2,5 mrs., a las tahullas de media tanda (4), que equivalían a medio maravedí y un cuarto de maravedí, respectivamente; en total se esperaba obtener unos 29.000 mrs., por lo que el Concejo necesitó arrendar por adelantado, con varias meses de anticipación, los comunes de la carne y el pescado correspondientes a enero de 1404, que eran el arbitrio municipal de mayor valor global anual, y de este modo alcanzar los 35.000 mrs. totales imprescindibles para emprender la obra.

29.000 maravedís en caso de que todas las tahullas hubieran aportado 5 dineros, supondrían una extensión de 58.000 tahullas que resulta muy considerable para fecha tan temprana, pero como todas las tahullas no pagaban lo mismo, sino que las había aún con un pecho inferior correspondiente a la media tanda, es deducible que según estos cálculos que realizaron hombres buenos puestos por el Concejo para tal fin, la huerta aún debía ser más extensa.

Resulta muy arriesgado afirmar rotundamente que después de una década de destrucción sistemática y abandono demográfico continuado como fue la última del siglo XIV, la huerta murciana pudiese tener en 1403 en torno a las 60.000 tahullas que se desprenden de este lacónico

(3) *Act. Cap.* 1403, fol. 47 rev. (14-7-1403).

(4) Tierras que pueden disponer de agua en determinados días y horas. TORRES FONTES, JUAN: *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII*, pág. 20. Academia Alfonso X El Sabio C.S.I.C., Murcia, 1971.

documento, pero los datos están ahí, ofreciendo a lo sumo la posibilidad de dudar del rigor del cálculo de aquellos hombres que hicieron el presupuesto. Veinte y cuatro años antes la extensión debía de ser mucho menor, más cercana a la apuntada por Torres Fontes que a las hipotéticas y extraordinarias 60.000 tahullas que se vislumbran en el documento de 1403.

La reconstrucción de acequias destruidas o deterioradas por las luchas civiles de los finales del siglo XIV había dado paso casi simultáneamente a su reconstrucción, de tal manera que por lo menos se asegurase la extensión de la huerta ya dominada. Los repartos de pechos con tal fin, sobre todo para asegurar los cursos de las dos acequias mayores, Aljufía y Alquibia, ya se habían realizado a principios del año 1394, en la misma proporción monetaria de los distribuidos en 1403, cinco dineros, las tahullas de tanda y dos y medio las demás que « se riegan del agua perdida que viene por las dichas acequias...» y que estaban por tanto menos abastecidas de agua que las que se regaban dentro de un turno regular; de este reparto quedaron exceptuados los herederos de las acequias Dava y Turbedal, las dos primeras que toman sus aguas de la Alquibla, en el heredamiento del Mediodía, porque «...fisieron cequia nuevamente poco tiempo a pasado, por do lievan su agua apartadamente...» (5), habiendo contribuido así a la reconstrucción general de manera anticipada.

Todo ello justifica y explica el que aquellos hombres buenos que hicieron el presupuesto de 1403 tuviesen una cierta experiencia y un conocimiento de facto de una realidad continuada durante más de una década; los cálculos, recuentos y mediciones se basaban en unos datos suficientemente conocidos para ellos, no para nosotros, que permiten tomar en consideración las alrededor de 60.000 tahullas cultivables con más o menos agua de riego, como una hipótesis de extensión de la huerta en los momentos óptimos.

(5) *Act. Cap.* 1393-1394, fol. 146 (5-1-1394), y 1394-95, fol. 88 (18-10-94) y fol. 95 (27-10-94).

LOCALIZACION DE LAS TIERRAS SANTIAGUISTAS

Casi la mitad de las tahullas que la Orden de Santiago tenía censadas en la huerta de Murcia estaban localizadas en la acequia de Alharrilla o Almunia, términos prácticamente identificables; exactamente 197 tahullas que suponían el 47,5 por ciento del total documentado en 1379. Almunia estaba situada «... en la derecha del río, en los actuales partidos de Alboleja, San Benito y Aljucer, y tan próxima a la ciudad que parte de ella ocupaba el ángulo que formaban las carreteras de Lorca y Cartagena en su origen al separarse frente a los muros de la ciudad...» (6). La proximidad de estas tierras al puente explica el hecho de que la mayor parte de los cultivadores que las trabajaban fuesen vecinos de las parroquias de más fácil acceso a estas vías de comunicaciones, las de Santa María sobre todo, la colación en la que vivían 10 de los 26 censaleros de estas tierras.

Existe una cierta relación entre la localización de las tahullas que pagaban estos censos y la vecindad de los individuos que las explotaban, que se repite en el caso de las tierras santiaguistas regadas por la acequia de Albalate, todos ellos vecinos de alguna de las parroquias occidentales o centrales de Murcia, San Nicolás, Santa Catalina, San Bartolomé y Santa María; esta acequia riega tierras que pertenecen, lo mismo que las de Almunia, al heredamiento de la Alquibla o Mediodía, al sur del Segura, en un porcentaje del 12,45 de las que censaban a la Orden en estas fechas.

Esta relación entre localización de estas tahullas y la vecindad ciudadana de sus cultivadores se sigue manteniendo en casos suficientes para abrir una duda, ¿se puede pensar con propiedad que el ciudadano cultivador buscaba levantar su casa en aquella parte del núcleo urbano más próximo a la tierra que trabajaba? A los casos ya expuestos de Almunia y Albalate hay que añadir las vinculaciones de tierras regadas

(6) TORRES FONTES, JUAN: *Repartimiento de la huerta y campo...*, pág. 172.

por la acequia de Benetucer y los dos de la acequia de Benimojí, vecinos todos ellos de las dos parroquias más próximas, Santa Eulalia y San Lorenzo. Benetúcer y Benimojí pertenecen al heredamiento del norte o Aljufia, la primera a la salida de la ciudad por la Puerta Nueva, aproximadamente, y Benimojí, también llamada acequia de San Antón, uno de los brazales en que se divide de acequia de Benizá (7). La duda se convierte en teoría que espera una respuesta definitiva.

LOCALIZACION DE LAS TIERRAS DE LA ORDEN DE SANTIAGO Y VECINDAD DE CENSATARIOS INDICANDO LA PROXIMIDAD (p)

<i>Acequia y heredamiento</i>	<i>Número de tahullas y censatarios</i>		<i>Parroquia</i>	
Benimojí	Aljufia	37,5	1 (p)	Sta. Eulalia
Benimojí	Aljufia	12,5	1 (p)	S. Lorenzo
Benetucer	Aljufia	24	3 (p)	S. Lorenzo
Puerta Nueva	Aljufia	12	1	S. Bartolomé
Raal	Aljufia	4	1	S. Bartolomé
Albalate	Alquibla	15,5	2	Sta. María
Albalate	Alquibla	11	1	S. Bartolomé
Albalate	Alquibla	9	1	Sta. Catalina
Albalate	Alquibla	16	3 (p)	S. Nicolás
Alfandaque	Alquibla	13,5	1 (p)	Sta. Eulalia
Almunia	Alquibla	4	1	Sta. Eulalia
Almunia	Alquibla	15	2	S. Lorenzo
Almunia	Alquibla	24 y 2 och.	10 (p)	Sta. María
Almunia	Alquibla	9	2 (p)	S. Bartolomé
Almunia	Alquibla	25	4 (p)	Sta. Catalina
Almunia	Alquibla	35,125	4 (p)	S. Pedro
Almunia	Alquihla	11	3	S. Nicolás
Cerca de un molino	Alquibla	2 y 1 ped.	1	Sta. Catalina
" " "	"	8	1	Sta. Catalina
Real del Pino	Aljufia	—	1	Sta. Catalina
Real del Pino	Aljufia	16	1	S. Nicolás
Sin localizar		11	1	S. Pedro

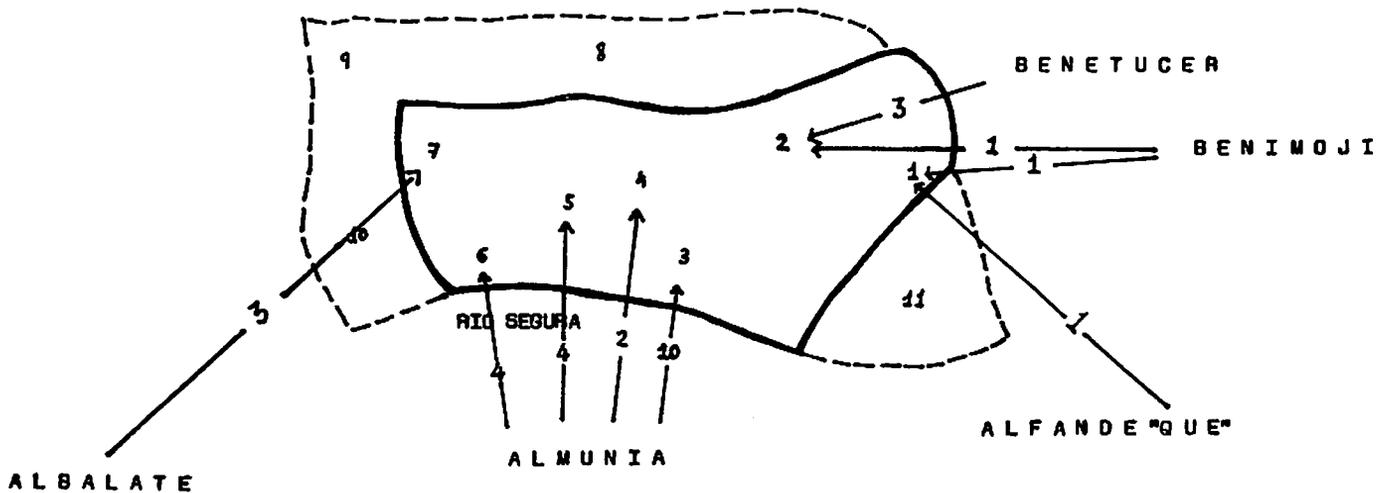
Junto a las tierras de clara localización en el ámbito rural de la huerta, la Orden de Santiago tenía también arrendado un real «que disen del pino», a Mateo Lorenzo y su mujer, vecinos de Santa Catalina, y a

(7) TORRES FONTES JUAN: *Repartimiento de la huerta y campo...*, páginas 117 y 134.

PROXIMIDAD ENTRE TIERRA CULTIVADA Y VECINDAD

PARROQUIAS:

1. Santa Eulalia
2. S. Lorenzo
3. S.^a María
4. S. Bartolomé
5. S.^a Catalina
6. S. Pedro
7. S. Nicolás
8. S. Miguel, arrabal
9. S. Andrés "
10. S. Antolín "
11. S. Juan "



Domingo Fernández que habitaba en San Nicolás; son los casos más claros de tierras cultivadas dentro del espacio más púramente urbanizado, dedicadas a la producción de especies algo más variadas y seleccionadas, con presencia entre ellas de los frutales, frente al claro predominio en la huerta de los cereales y la vid. Del primer caso se desconoce la extensión de las tierras censadas, por el contrario el segundo lo componían 16 tahullas que pagaban 13 maravedís cada una, lo que sitúa a estas tierras, por posibles rendimientos entre las tierras más fértiles de la huerta.

Algunas localizaciones ofrecen puntos de referencia concretos, como «cerca» del cementerio judío de Puerta Nueva, situado en la parroquia de Santa Eulalia en el camino que conducía a la «torre de las lavanderas» las 12 tahullas cultivadas por el escudero del comendador Alvar Fernánder, o «cerca» del molino de Berenguer Barda las casi ocho de que disponía Domingo Pascual o las dos de Bartolomé de Bonete, pero nunca se ofrecen distancias numéricas, ni ningún tipo de mediciones; el escenario era de todos conocido y sus habitantes, familiares, amigos o vecinos tan próximos que no era precisa una mayor exactitud, que solamente el historiador añora.

VALOR DE LOS CENSOS

El documento utilizado no presenta más que el alcance global por año de arrendamiento de cada arrendatario, pero al incluir el número de tahullas entregadas por la Orden a cada uno de ellos permite obtener el valor de la renta por cada tahulla según su localización; del análisis de los resultados se deduce una primera y global impresión, y es que las diferencias de valor de arrendamientos son tan considerables que solamente el volumen y valor de las cosechas obtenidas en algunas áreas de la huerta permitían pagar censos de hasta por lo menos seis veces el valor de lo que se pagaba en lugares menos favorecidos.

VALOR DE LOS CENSOS EN LAS DISTINTAS ACEQUIAS:

ALMUNIA

<i>N.º de tahullas</i>	<i>Censo total</i>	<i>Censo deducido</i>	
3 y 7 ochv.	50 mrs. y 4 dineros	13,25	maravedies/tahulla
23	302	13,13	» »
5 y 3 ochv.	70	13	» »
5	65	13	» »
4	52	13	» »
6 menos 1 ochv.	74	12,5	» »
4 menos 1 ochv.	48	12,4	» »
19	234	12,3	» »
14	170	12,15	» »
12	144	12	» »
6	72	12	» »
10	120	12	» »
7	84	12	» »
3	36	12	» »
7	81	11,57	» »
5,5	61,5	11,18	» »
4	44	11	» »
7	77	11	» »
9,75	107	11	» »
4	44	11	» »
6	62	10,33	» »
6	62	10,33	» »
2	20	10	» »
3	27	9	» »
9	81	9	» »
13,25	35,7	2,6	» »
197 tahullas	2.223,6 mrs.		

47 % de las tahullas de la Orden de Santiago.
55,20 % del valor de los censos recaudados.

ALBALATE

N.º de Tahullas	Censo total	Censo deducido
12,5	100 mrs.	8 mrs./tahulla
3	24 "	8 " "
9	72 "	8 " "
11	88 "	8 " "
9	72 "	8 " "
9	72 "	8 " "
3,5	28 "	8 " "
3,5	28 "	8 " "
<hr/>	<hr/>	
60,5	484	

14 % de las tahullas de la Orden de Santiago.
12 % del valor de los censos recaudados.

BENIMOGI

N.º de tahullas	Censo total	Censo deducido
37,5	77 mrs.	2 mrs./tahulla
12,5	25 "	2 " "
<hr/>	<hr/>	
50	102	

12 % de las tahullas de la Orden de Santiago.
2,5 % del valor de los censos recaudados.

BENETUCER

N.º de tahullas	Censo total	Censo deducido
6	42 mrs.	7 mrs./tahulla
12	84 "	7 " "
6	42 "	7 " "
<hr/>	<hr/>	
24	168	

5,7 % de las tahullas de la Orden de Santiago.
4,2 % del valor de los censos recaudados.

LOCALIZACIONES VARIAS

Alfandaque	13,5	tahullas, 3 %	78	mrs. totales, 2 %	5,77	mrs. tahullas
Alpontell	23	» 5,5 %	285	» » 7 %	12,40	» »
Puerta Nueva	12	» 2,9 %	143	» » 3,5 %	11,9	» »
Raal	4	» 1 %	56	» » 1,2 %	14	» »
Cerca de un molino	8	menos 1 ochava 1,8 %	102	» » 2,6 %	13,15	» »
Cerca de un molino	2	y 1 ped. 0,5 %	80	» » 2 %	40	» »
Sin localizar	11	2,5 %	99	» » 2,5 %	9	» »
Real del Pino	16	4 %	208	» » 5,25 %	13	» »
Real del Pino	—	—	150	» »	—	

Los censos más altos, entre los nueve maravedís y los más de trece por tahulla, se pagaban en Almunia, que era sin lugar a dudas el área de mejor tierra y mayor productividad, como lo venía siendo desde los repartimientos del siglo XIII; únicamente rompen esta uniformidad las trece tahullas y un cuarto que tenía Juan de Madrid, vecino de la colación de San Pedro, por un valor de 35 mrs. y 7 dineros, lo cual suponía un censo aproximado de 2,6 maravedís por tahulla, caso a todas luces anormal por las circunstancias de sobra comprobadas de la calidad de estas tierras (8).

Contrariamente a estas circunstancias, sólomente se pagaban 2 maravedís por tahulla en las tierras regadas por la acequia de Benimojí, Los dos explotadores en esta área disponían de una considerable extensión de tierras, 37,5 y 12,5 tahullas, respectivamente, lo cual no era frecuente; ello hace pensar que se tratase de tierras mal drenadas y dedicadas a pastos, los suelos cenagosos que Calvo localiza en esta zona al NE de la ciudad (9), de los que había grandes extensiones en la huerta al norte del cauce del río hasta llegar al término de Orihuela.

Las tierras censadas en Albalate y Benetúcer tenían un valor por tahulla de 8 y 7 maravedís, respectivamente, tierras agrícolas de calidad en las que el valor es absolutamente uniforme en todos los casos documentados.

En total ascendían estos censos a 4.178 maravedís y 6 dineros, a los que se añadían la mitad del valor de los diezmos de estas mismas tierras, tanto de las cosechas como de los esquilmos, que se tasaban ampliamente entre 300 y 450 maravedís; los pagos se hacían en dos plazos del 50 por ciento que se hacían efectivos en San Juan, junio, después de la

(8) Acaso un error de escribano, poniendo 13 tahullas en lugar de 3 pueda ser la explicación; de ser así los maravedies pagados por ellas serían una cantidad normal en Almunia.

(9) CALVO GARCÍA-TORNEL, F.: *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*, página 23.

recolección de las cosechas de invierno y en San Miguel, septiembre, al concluirse la correspondiente a las cosechas de verano.

LOS HOMBRES

Entre los más de sesenta individuos que pagaban censo a la Orden de Santiago por estas fechas, solamente en doce casos documentados se especifica la profesión del arrendatario, ocho de ellos de tierras y cuatro de casas en la ciudad; la parquedad de los datos es natural en este tipo de documentos, lo cual no obsta para que algunos de estos pocos sean absolutamente reveladores.

Dos notarios o sus parientes, dos especieros, dos clérigos, dos molineros, un tejedor, un carnicero, un blanquero y ¡el conde Juan Sánchez Manuel! ponen en evidencia el carácter agrario de los grupos sociales urbanos progresivamente dedicados a actividades secundarias o terciarias, la interpenetración social y económica de la ciudad y el campo; familias que simultaneaban el trabajo en el taller con el uso de la azada como la del tejedor Juan Maurín, cuyo yerno Arnao Boned trabajaba diez ricas tahullas de la Orden en Almunia, situadas cerca del molino denominado sonoramente por sus convecinos «escucha grano»; próximas estaban las tahullas que trabajaba el especiero Juan Martínez, bien cercanas a la propia muralla de la ciudad, puesto que lindaban con los dos importantes caminos de Lorca y de Cartagena, que nacían prácticamente juntos al otro lado del puente; el trabajo de la rica tierra de Almunía y la venta de exóticas mercaderías a los privilegiados o al Consejo, proporcionarían a esta familia un plácido discurrir que no era frecuente en una época generalmente dura y atribulada.

Casi todas las profesiones registradas entre los que disponían de tahullas santiaguistas se dan entre los que las tenían en Almunia, la tierra de más altos censos, la más rica de todas las de la Orden en la huerta de Murcia. El hecho está muy lejano de la casualidad, por el contrario es

muy revelador de que los demás censualistas no tenían otra ocupación que el trabajo agrícola; la ausencia de profesión documentada va unida al hecho de que tenían entregadas tierras que pagaban censos muy inferiores a los que se daban en Almunia.

Resulta evidente la existencia de unas gradaciones sociales dentro de los propios agricultores censatarios, que de ninguna manera eran un grupo uniforme por el mero hecho de trabajar una tierra ajena. En apoyo de esta idea se puede aducir la diversa terminología empleada por un pregón a los aires murcianos de 1394 por orden del Concejo, ordenando a todos aquellos que trabajaban tierras de los vecinos expulsados por los oficiales y regidores del momento como consecuencia de las luchas sociales de la última década del siglo, que comunicasen los lugares donde pudiese existir cereal, necesario para consumo de la ciudad sumamente depauperada; se les denomina «...procuradores o caseros o medieros o labradores o quinteros...» (10), sin mayor esclarecimiento del contenido económico y social de cada uno de estos términos, salvo que todos ellos se aplicaban a gentes que trabajaban la tierra de otro, condiciones generalmente apenas conocidas, aunque con toda seguridad distintas entre sí.

Mención especial merece el conde don Juan Sánchez Manuel, censatario de 23 tahullas en Almunia, la cantidad más elevada que quedó registrada en aquella apreciada área. Un noble descendiente de reyes pagando censo por tierras agrícolas que presumiblemente no trabajaba de manera directa, sino que a su vez serían objeto de un subarrendamiento que no queda documentado; él, que fue Adelantado Mayor del reino durante la época de Enrique II, no podía según la óptica de su estirpe y de su tiempo trabajar con sus propias manos la tierra, a lo sumo acudió a ella como forma directa de riqueza y poder a través de la propiedad santiaguista que completaría otras personales; su familia de origen real, descendientes del Infante don Juan Manuel, no andaba ya por estas

(10) *Act. Cap.* 1394-1395, fol. 23 (10-7-1394).

épocas sobrada de efectivos materiales, y un rico arrendamiento no era más que el comienzo de tiempos peores en los que la pobreza llegaría a acosar a sus descendientes, apenas veinte años después (11).

Entre los vecinos arrendatarios de los santiaguistas de las colaciones más céntricas de Murcia, algunos apellidos son perfectamente conocidos como pertenecientes a familias que participaron del gobierno urbano como regidores u oficiales durante periodos de duración variable, como Alfonso Escarramad, Juan Fernández de Santo Domingo, Fernán Oller y los herederos de Juan Jufre, todos ellos vecinos de Santa María, la parroquia auténtico centro donde emanaban las decisiones municipales y donde se gestaban en serie los acontecimientos sociopolíticos del municipio, y varios miembros de las familias Navarrete y Miralles, avecindados en Santa Catalina y San Pedro, parroquias muy próximas y habitadas por vecinos de status similar a la anterior. Menos la viuda de Alfonso Navarrete que disponía de 9 tahullas en Albalate, todos los demás disponían de tierras en Almunia en cantidad que oscilaba desde solamente dos tahullas a diez y nueve. El cultivo de estas tierras de altos rendimientos por su gran calidad estaba inexorablemente ligado a los grupos sociales más acomodados de artesanos o comerciantes o al modesto patriado local que simultáneaba las funciones públicas y el trabajo de la tierra como actividades fundamentales.

En todos estos casos se aprecian, dentro de la ambivalencia campo-ciudad característica del hombre bajomedieval, unas desigualdades sociales que llegan a empapar los propios silencios documentales justificando sobradamente estas magistrales palabras de García de Cortázar: «En ese empeño de rebasar los simples estatutos de habituales modelos e hipótesis, el historiador rural medieval se halla, a veces, desalentado y hasta vergonzoso de la falta de datos cuantificables que, al parecer, lo sitúan en inferioridad de condiciones respecto a investigaciones de épo-

(11) TORRES FONTES, J.: *El concepto concejil murciano de limosna en el siglo XV*. Lisboa, 1973, pág. 856.

cas más tardías. Sin embargo, el riesgo de perder de vista al hombre en sociedad, que, en su empeñada búsqueda de los números, no han sabido evitar con frecuencia quienes los tienen habitualmente al alcance de sus fuentes, es, sin duda, una recomendación para volver a dar entrada en nuestra investigación, junto a deseables y a fiables cuantificaciones, a todo el complejo mundo de las cualidades, mucho más definidor normalmente, y, por supuesto, en nuestro peculiar ámbito y espacio de la Edad Media peninsular, de ese vivir del hombre en sociedad cuyo conocimiento constituye el objetivo último de la Historia» (12).

La inexistencia de censos de la Orden de Santiago en las parroquias de San Juan, San Antolín y San Miguel, las de nivel de vida muy inferior respecto a las demás reiteradamente demostrado es otro indicio de que las tierras de la orden tenían un gran valor objetivo o bien como áreas de cultivo de calidad o bien como pastizales de utilización ganadera sistemática. La importancia económica de estos últimos era considerable por la necesidad imperiosa que los ganados urbanos tenían de espacios propios, generalmente muy escasos, lo cual les obligaba a penetrar con alta frecuencia en las tierras cultivadas en las circunstancias más nefastas para las cosechas.

La defensa de la agricultura frente a las destrucciones ganaderas se hizo una realidad legal conseguida a través de ordenanzas municipales, aunque otra cosa muy distinta era su real efectividad. El hecho es evidente en los finales del siglo XIV: el aumento de población después de la crisis impuesta por la mortalidad pestífera de 1395-97 y las emigraciones derivadas de la crisis municipal resuelta en 1399, obligaron al Concejo murciano a adoptar medidas de seguridad contra la destrucción de los ganados, que se centraron en la imposición de sanciones de manera ininterrumpida cuando la destrucción ya estaba consumada.

(12) GARCÍA DE CORTAZAR y RUIS DE AGUIRRE, J. A.: *La Historia rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Universidad de Santander, 1978, pág. 135.

Unas veces eran sanciones en especie consistentes en la entrega de una cantidad fija de grano por cada cabeza de animal infractor que entrase en los cultivos, de noche o de día, que había que entregar al dueño de la tierra afectada (13).

Otras veces se imponían sanciones en metálico, acompañasen o no a la restitución de la cosecha destrozada; su cuantía dependía en cada momento de la escasez o abundancia del cereal cultivado en relación con el consumo ciudadano, así los 20 maravedís por cabeza de ganado infractor en 1399 y los solamente 3 en 1413 (14) estaban en función de unas circunstancias de violencia que afectaron al hinterland agrario en el primer caso, mientras que el segundo respondía al alto precio que el cereal había alcanzado en el mercado como consecuencia de la guerra de Granada, en diez años había doblado su valor, pasando de 65 maravedís de tres blancas en 1404 a 120 en 1413.

La coincidencia de ambos tipos de penalizaciones en un mismo acto destructivo se daba en los peligrosos momentos de la recolección, cuando la cosecha cortada estaban aún en la tierra, en improvisados almacenamientos al aire libre, y cabras, ovejas, caballos o vacas podían hacer en ella su auténtico agosto (15). La falta de control de los ganados por sus dueños y pastores era muchas veces deliberada, para poder conseguir pastos aún a costa del consumo humano; la huerta mal proporcionaba una alimentación a los murcianos que habitaban en la ciudad y su término, de manera que cualquier cultivo espontáneo de alguna planta forrajera resultaba inviable, y el ganado cubría su déficit a costa de los cereales panificables.

(13) En 1408 y 1415 se penaba con una fanega en el secano cuando la infracción era de noche y una barchilla si era de día. *Act. Cap.* 1407-1408, fol. 128 rev. (1-2-1408) y 1414-1415, fol. 94 rev. (14-1415).

(14) *Act. Cap.* 1398, fol. 145 rev. (1-3-1399) y 1412-1413, fol. 102 rev. (8-3-1413).

(15) En estas circunstancias, al pago del valor de lo destruido se unió en 1407 una multa de 10 maravedies por cabeza de ganado *Act. Cap.* 1407-1408, fol. 6 rev. (5-7-1407).

Por ello en 1415 una comisión de cuatro regidores no ganaderos, y por tanto no defensores de los hechos, y diez hacendados de la huerta, víctimas potenciales de ellos, elaboraron unas ordenanzas que examinadas por el Concejo y posteriormente aprobadas, acordaron además de sancionar por los procedimientos ya expuestos, obligar a los agricultores propietarios de ganados a sembrar cada año por cada par de bueyes que poseyeran, tres tahullas de «alcaçer», alfalfa, y otras tres de «alcandía o zahina», gramínea forrajera; si así no lo hacían sus animales serían vendidos y su importante repartido en tercios entre «el acusador» de la infracción, los alcaldes de la huerta y los trabajos de reparación de las acequias, respectivamente (16). La medida confirma la tesis de la inexistencia casi total de cultivos de plantas forrajeras.

La figura de un «acusador» que participaba del beneficio de las expropiaciones y calañas, multas, impuestas a los dueños de cabezas de ganado infractoras, contribuía a la defensa del cultivo, por cuanto muchos de ellos eran los propios agricultores afectados cuyas continuadas denuncias fueron el origen de las ordenanzas concejiles; su fuerza era tal que en 1419 se les permitió tasar bajo juramento de verdad, el valor de la destrucción causada: el propio agricultor afectado pondría precio a las pérdidas y el Concejo ordenaría que le fuese pagado (17).

La tierra irrigada no permitía más que cubrir las necesidades de una alimentación humana con parquedad, y cualquier circunstancia que lo dificultase era perseguida; hasta los pájaros eran eliminados por orden concejil (18), que pagaba su captura por millares presentados ante los oficiales, ¡lógico y triste destino!

En estas circunstancias de difícil vivir material todos los esfuerzos colectivos se volcaban a través del Concejo para agasajar al maestre de Santiago cuando a la ciudad llegaba, tal como ocurrió en 1390; a una

(16) *Act. Cap.* 1414-1415, fol. 94 rev. (14-4-1415).

(17) *Act. Cap.* 1418-1419, fol. 49 (8-5-1419).

(18) *Act. Cap.* Era 1420, fol. 27 rev. (9-8-1382).

primera decisión oficial de regalarle pan, vino y carnes en cantidad y calidad suficientes para admirar y despertar la imaginación de los contemporáneos, sucedió otra más realista consistente en invitarlo con su séquito a comer a costa de las arcas municipales, como ya habían hecho otras localidades del reino; por muy suculento que fuera el ágape, no alcanzaría el consumo de las dos cargas de vino tinto y una de blanco, los cincuenta pares de pollos y gallinas, los veinte pares de perdices, los diez carneros y dos terneros, los diez cahices de cebada y los ochocientos panes que se le iban a entregar en el primer momento (19), y todo ello por el control económico que ejercía sobre valiosas áreas murcianas, y sus envidiables rentas entre las que las más modestas eran los censos de las casas que poseían.

LAS CASAS

En el documento de 1370 se incluyen quince, de las que ocho se localizaban en la parroquia de Santa Eulalia, cuatro en San Nicolás, dos en Santa María y una en San Lorenzo, con censos que oscilaban entre los treinta y cinco maravedies de la que Gil Martínez de Jaén dedicaba a mesón en Santa Eulalia y los dos maravedís que pagaba la viuda de Barnardo Rabasa en San Nicolás, pobre y modesta debía de ser.

También disponían de un solar en Santa Eulalia, del que no se obtenía beneficio monetario alguno, y de las casas mayores de la Orden en Murcia, que estaban situadas en la parroquia de San Nicolás, residencia habitual de personas de elevada clase social.

Entre los vecinos que tenían censadas casas santiaguistas no había ninguno con un status que pudiese compararse al conde Juan Sánchez Manuel por su origen familiar, por el contrario eran todos modestos artesanos, viudas e incluso un cautivo que pagaba diez y nueve maravedís

(19) *Act. Cap.* 1390, fol. 57 rev. (27-8-1390) y 63 (17-9-1390).

por una casa en Santa Eulalia, lo cual permite presumir que a pesar de su trágico origen, por aquel entonces su vida se desenvolviese con una cierta facilidad económica. Un clérigo y un notario eran los únicos individuos que sobresalían de este estado llano generalizado, y ambos disfrutaban de una casa santiaguista en dos de las parroquias de mayor nivel social en su vecindario, San Nicolás y Santa María, respectivamente.

En total 222 maravedís y cuatro dineros aportados por las casas frente a los 4.028 maravedís y seis dineros que suponían los ingresos aportados por las tierras cultivadas, más el valor de los diezmos adicionales, consagran las propiedades de la Orden de Santiago en Murcia como fundamentalmente agrarias.

APENDICE DOCUMENTAL

1379-24-IX.—Relación de tierras y casas que en 1379 pagaban censo a la Orden de Santiago en Murcia, presentada por los recaudadores Arnao Coque y Juan Pérez Burguera a petición del maestre don Fernando Ozores. (Archivo Municipal de Murcia, Act. Cap. Era 1417, fol. 61, 24-9-1379.)

Estos son los çensaleros que fassen çienso en la çibdat de Murçia e en su huerta e término a la orden de Santiago de cada anno por casas e tierras e heredades en dos pagas, la una paga que es la meatad de los çensales en la fiesta de Sant Johan de junio, e la otra meatad en la fiesta de Sant Miguel de setiembre.

En la colaçion de Santa Olalla.

Johan Tomás fase de çienso por trese tafullas e media de tierra que son con el juro, riego de la çequia de Alfandeqe el Viejo, setenta e ocho maravedís LXXVIII maravedís.

E Nadal Bevengud fase de sienso por veynte e tres tafullas de tierra que son en riego de la çequia de Alpontell, dosientos e ochenta e çinco maravedís CCLXXXV maravedís.

E Gonçalo Garçia que mora çerca las casas de Guillem Mir, fase de sienso por treynta e siete tafullas e media de tierra que son en Benimonçí término de Murçia, setenta e çinco maravedís LXXV maravedís.

E Johan de Vilatorta fase sienso por quatro tafullas de tierra que son en Almunia, horta de Murçia, quarenta e quatro maravedís XLIIII maravedís.

E Martín Giménez fase de sienso por unas casas que son çerca la puerta de Orihuela veynte e quatro maravedís XXIIII maravedís.
 E Pero Vidal, molinero, fase de çienso por unas casas nueve maravedís e seys dineros IX maravedís y VI dineros.
 E Bartolomé de Barbastre de sienso por unas casas çerca la puerta de Orihuela XXV maravedís.
 E Benito Sanches, blanquero, fase por unas casas de Sant Johan dose maravedís XII maravedís.
 E Johan, cautivo, fase por unas casas disinueve maravedís
 XIX maravedís.
 E Domingo Ferrandes por unas casas que son çerca la puerta de Orihuela e de Pero Vidal, fase nueue maravedís menos dos dineros
 IX maravedís menos II dineros.
 E Pero Miguel por unas casas XII maravedís XII maravedís.
 E Gil Martínez de Jahén, notario, fase por las casas que solian ser mesón a Sant Johan de junio, treynta e çinco maravedís
 XXXV maravedís.

En Sant Lorenço

Gonçalo Rodrigues e donna Rodriga su madre fassen de sienso por seys tafullas de tierra que son en Benituyçer, quarenta e dos maravedís XLII maravedís.
 E donna Novella, muger que fue de Bernart Sanches de Monclús, fase por tres tafullas de tierra que son en Almunia, horta de Murçia, veynte e siete maravedís XXVII maravedís.
 E Yenego Ximénes, hermano de Ramón Ximénes, notario, por dotse tafullas de tierra que son en Almunia, fassen çient e quarenta e quatro maravedís CXLIIII maravedís.
 E Berenguel Pojell que mora en el granero mayor fase por dotse tafullas de tierra que son en Benituyçer, ochenta e quatro maravedís
 LXXXIIII maravedís.
 E donna Andolça Garçia, muger que fue de Pedro Peres de Caves,

fase por dose tafullas e media de tierra que son en Benimongi, término de Murçia veynte e çinco maravedís XXV maravedís.

E la muger de Ruy Garçia de Ribadavia fase por seys tafullas de tierra que son en Benituyçer, quarenta e dos maravedís ... XLII maravedís.

E la muger que fue de Viçent Abellán, quel disen donna Apariçia, fase por unas casas que es çerca la puerta de Orihuela, quatro maravedís IIII maravedís.

En Santa Maria la Mayor

E Juan Moratón, notario, fase de sienso por çinco tafullas e media de tierra que son en Almunia, setenta e un maravedís e medio LXXI maravedís e medio.

El Alfonso Escarramad fase por çatorse tafullas de tierra que son en Almunia, çient e setenta maravedís CLXX maravedís.

E donna Johanna, fija de Pero Ximénes, madre de Antolino, fase por siete tafullas de tierra que son en Almunia, setenta siete maravedís LXXVII maravedís.

E Johan Ferrandes de Burgos, astero, fase por seys tafullas de tierra que son en Almunia, sesenta e dos maravedís LXXII maravedís (sic).

E Berenguer de la candelera fase por dose tafullas e media de tierra que es en Albalate, huerta de Murçia, çient maravedís C maravedís.

E Symón Fuxan fase por tres tafullas e siete ochauas de tierra que es en Almunia, çinquenta maravedís e quatro dineros L maravedís e IIII dineros.

E Johan Ferrandes de Santo Domingo, el padre, fase por nueue tafullas e tres quartas de tierra que son en Almunia, çient e siete maravedís CVII maravedís.

E ferrand Oller fase por los fijos de Johan Juffre por seys tafullas de tierra que son en Almunia, sesenta e dos maravedís LXII maravedís.

E mas fase por si de çienso Ferrand Oller por dies e nueue tafullas que son en Almunia, dosientos e treynta e quatro maravedís CCXXXIII maravedís.

E Bernat Catalán, que mora en la calle que va a la puerta del puente, cerca de la corte, fase por çinco tafullas e tres ochauas de tierra que es en Almunia, setenta marauedís LXX marauedís.

E Domingo Tárbená que mora cerca Antón Avellán, fase por tres tafullas de tierra que son en Albalate, huerta de Murçia, veynte e quatro marauedís XXIII marauedís.

El conde don Johan Sanches Manuel, conde de Carrión, fase de cienço por veynte e tres tafullas de tierra que son en Almunia, riego de la çequia de la condomina e de Alfandeli, tresientos e dos marauedís CCCII marauedís.

E Johan Ferrandes de Palençia, notario, fase por unas casas que son en la dicha collaçión do mora, quinse marauedís XV marauedís.

E Anfonso de Andela fase por unas casas que son en la dicha collaçión, dotse marauedís XII marauedís.

E Guillén Tárbená fase por nueue tafullas de tierra que son en Albalate, huerta de Murcia, setenta e dos marauedís LXXII marauedís.

En Sant Bartolomé

E Alvar Sanches, escudero de dicho comendador, fase por dotse tafullas de tierra que son cerca el fosario de los judios a la puerta nueva cerca del camino que va a la torre de las lauanderas, cient e quarenta e tres marauedís CXLIII marauedís.

E Alfonso Gonçalves, labrador del comendador, fase por çinco tafullas de tierra que son en Almunia, huerta de Murcia, sesenta e çinco marauedís LXV marauedís.

E Pero Sanches, carniçero, fase por quatro tafullas de tierra que son en Almunia, quarenta e quatro marauedís XLIII marauedís.

E Ramón Lidón, espeçiero, fase por onse tafullas de tierra que es en Albalate huerta de Murçia, ochenta e ocho marauedís LXXXVIII marauedís.

E Antoni Poch fase por quatro tafullas de tierra que están a rays del Real del Pino que es foya, çinquenta e seys marauedís ... LVI marauedís

En la collación de Santa Catalina

E Pero Martínez, yerno de Garriga, que mora çerca del adarve e fase por seys tafullas de tierra que son en Almunia, setenta e dos marauedís LXXII marauedís.

E donna Blanca, muger que fue de Alfonso Navarrete, fase por nueue tafullas de tierra que son en Albalate, horta de Murcia, setenta e dos marauedís LXXII marauedís.

E Domingo Pascual que mora çerca del forno de Ponçe Caget en el callejón de las parras, que fase por ocho tafullas de tierra menos ochaua, que es çerca del molino que disen de Berenguer Batle, çient e dos marauedís CII marauedís.

E Johan Martines Çerico, espeçiero, fase por siete tafullas de tierra que son en Almunia delante el río de Segura a tiniente del camino de Lorca e de Cartagena, ochenta e un marauedís LXXXI marauedís.

E los hijos de Almao de Miralles, paga por ellos Pero Torrente que mora a Sant Lorenço commo a su tutor, fassen por dos tafullas de tierra que es en Almunia, riego de la çequia de la Condomina delante el rio e camino público, veynte marauedís XX marauedís.

E Bartolomé de Boneque fase por dos tafullas de tierra e mas por un pedaço de tierra que es çerca del molino de Berenguel Bayle, ochenta marauedís LXXX marauedís.

E Arnao Boned, yerno de Johan Maurín, texedor, fase por dies tafullas de tierra que son en Almunia çerca del molino que disen escucha grano, çient e veynte marauedís CXX marauedís.

E Matheo Llorenç e Johanna Ferreta su muger, fassen por el real que disen del pino, çient e çinquenta marauedís CL marauedís.

En la collación de Sant Pedro

E donna Leonor, muger que fue de Domingo de Navarrete, fase por onse tafullas de tierra que es nouenta e nueue marauedís XCIX marauedís.

E Andrés de Navarrete fase por siete tafullas de tierra que son en Almunia huerta de Murcia, ochenta e quatro marauedís LXXXIII marauedís.

E Johan Acevas fase por nueue tafullas de tierra que es en Almunia, ochenta e un marauedís LXXXI marauedís.

E Ginés Boned, clérigo, fase por seys tafullas menos ochaua de tierra que es en Almunia, setenta e quatro marauedís LXXVIII marauedís.

E Johan de Madrid que mora çerca de Sant Johan, fase por trese tafullas et quarta de tierra que es en Almunia, huerta de Murcia, treynta e çinco marauedís e siete dineros XXXV marauedís VII dineros.

En la collación de Sant Nicolás

E Ferrer Vidal fase de sienso por quatro tafullas de tierra menos ochaua, que es en Almunia, quarenta e ocho marauedís XLVIII marauedís.

E Domingo Ferrandes, molinero, fase por dies e seys tafullas de tierra que es al real del pino a trese marauedís la tafulla, dosientos e ocho marauedís CCVIII marauedís.

E Johan Gómes fijo de Pero Gómes fase por quatro tafullas de tierra que son en Almunia, çinquenta e dos marauedís LII marauedís.

E Pero Martínez de las Cuevas fase por nueue tafullas de tierra que son en Albalate huerta de Murçia, setenta e dos marauedís LXXII marauedís.

E Estewan, vesino, fase por tres tafullas e media de tierra que es en Albalate, veynte e ocho marauedís XXVIII marauedís.

E Ferrando Artero fase sienso por tres tafullas e media de tierra que es en Albalate, que es tornado majuelo; paganse a Sant Miguel veynte e ocho marauedís XXVIII marauedís.

E Arnao Pedrós fase por tres tafullas de tierra que son en Almunia treynta e seys marauedís XXXVI marauedís.

E la muger que fue de Bernart Rabaça por unas casas que son en la collación de Sant Nicolás dos marauedís II marauedís.

E Nicolás Rabaça fase por una casa que es en la dicha collación quatro marauedís IIII marauedís.

E la muger de Pero Riera e su fijo clérigo fase por unas casas que son en la dicha collación veynte marauedís XX marauedís.

E Domingo Lax fase por unas casas que son en la dicha collaçión
veynte marauedís X Xmarauedís.

E deso mesmo

Et demás desto dixieron que pertenesçe a la dicha orden del diesmo
que an de dar de los frutos e esquilmos que se cogen de las tafullas que
fasen de çienso a la dicha orden, la meatad que puede montar esta me-
tad del dicho diesmo fasta tresientos marauedís o fasta quatroçientos
e çinquenta marauedís guardando Dios los dichos esquilmos de peligro,
et que otros çensales nin rentas nin otras heredades ellos non sabían que
la dicha orden ouiese en esta dicha çibdat demás de lo que sobre dicho
son, salvo las casas mayores que la dicha orden ha en la collaçión de
Sant Nicolás desta dicha çibdat e un solar de casas que está yermo que
non dan renta ninguna dello en la collaçión de Sant Olalla, açerca de la
puerta de Orihuela a tiniente del adarue desta dicha çibdat. De que
fueron presentes testigos Ferrand Peres de Linnan e Gil Martines de
Ubeda, notario, e Johan Ferrandes de Madrit, vesinos de la dicha çibdat.